MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Itapé, 10 de julio de 2020

Señor:
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la **Municipalidad de Itapé**, de conformidad a lo dispuesto a el artículo 16º de la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19, a fin de comunicar el llamado por Contratación Directa Nº 10/2020, para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE LOMA JHOVY**, ID N° 383917, convocado por esta Municipalidad.

La obra será financiada con el 20% GASTOS DESTINADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO-(Art. 13) del Decreto Reglamentario N° 9966/12 de la Ley N° 4758/12 FONACIDE, considerando que la calle a empedrar parte de la Esc. Bas. N° 1381 República Argentina y va al polideportivo de la Localidad de Loma Jhovy, es utilizada por los alumnos para llegar a la institución educativa y para el acceso al polideportivo en días de práctica de deportes.

Respecto a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias para la obra no corresponde, ya que la obra de empedrado será ejecutada fuera de la Institución Educativa, por ende, no le compete al MEC la aprobación de la misma.

Al respecto, se remiten los documentos según el Art. 17 del Decreto 2992/19.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC